Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación

NOTA DE PRENSA

El Consejo de Rectores de Panamá asume la Coordinación General del COPEME, conforme al mecanismo consensuado

Panamá, 9 de julio de 2020. El Consejo Permanente para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME) informa que, a partir del 9 de julio de 2020 hasta enero de 2021, le corresponde al Consejo de Rectores de Panamá la coordinación general de este ente asesor y consultivo del Ministerio de Educación.

El Consejo de Rectores está representado en el COPEME por el profesor Juan Bosco Bernal, quien reemplaza al señor Abdiel Bedoya, de la Confederación de Padres de Familia. Tanto la Ley 59 de 2018 como el Reglamento Interno del COPEME establecen las normas que rigen este cargo rotativo y elegido por orden alfabético –según el nombre del sector– por un periodo de seis meses.

El coordinador general es el encargado de presidir las reuniones y proponer las correspondientes agendas, presentar a la comunidad, sociedad civil y al Consejo de Gabinete los informes de gestión con previa aprobación del COPEME, como parte de las acciones de rendición de cuentas, entre otras obligaciones. El Consejo Multisectorial es la máxima autoridad del organismo, el cual se apoya en una Secretaría Técnica para desarrollar su gestión.

Durante el traspaso del cargo, el señor Bedoya entregó al Consejo el informe de gestión del COPEME correspondiente al primer semestre de 2020, que se hará público durante los próximos días, como lo establece la ley. El acto, que se desarrolló de forma virtual, contó con la participación de la Ministra de Educación, Maruja Gorday de Villalobos.

Desde su creación en enero de 2019, los representantes del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados, el Consejo Nacional de la Empresa Privada y la Confederación de Padres de Familia han ocupado la Coordinación General del COPEME.

***

El COPEME es un cuerpo consultivo y asesor adscrito al Ministerio de Educación. Está integrado por representantes de: el Ministerio de Educación, la Confederación de Padres de Familia, Estudiantes, el Consejo Nacional de la Empresa Privada, el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados, el Consejo de Rectores de Panamá, Organizaciones No Gubernamentales del Sector Educativo, Gremios Docentes, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Asamblea Nacional o quien él designe, según lo indicado en la Ley No. 59 del 1 de noviembre de 2018.